

## República Argentina

### Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

#### **Información para la Prensa N° 203/2004: XXVII Reunión Consultiva del Tratado Antártico**

Buenos Aires, Argentina, 8 de junio de 2004

Durante la XXVII Reunión Consultiva del Tratado Antártico, que tuvo lugar en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, entre el 24 de mayo y el 4 de junio de 2004, concluyeron las negociaciones diplomáticas sobre la puesta en funcionamiento de la Secretaría del Tratado Antártico, en su sede permanente en Buenos Aires.

Las negociaciones se iniciaron después que la XXIV Reunión Consultiva del Tratado Antártico celebrada en San Petersburgo, Rusia, en julio de 2001, decidió por consenso establecer la Secretaría en nuestro país. Desde entonces se desarrollaron intensas negociaciones multilaterales que abarcaron aspectos vinculados con el instrumento constitutivo de la Secretaría, el Acuerdo de Sede con la República Argentina, disposiciones financieras, reglamento del personal y cuestiones presupuestarias.

La Argentina organizó en Buenos Aires, en junio de 2002 y abril de 2003, sendas reuniones de trabajo con el objetivo de acelerar el proceso tendiente a la pronta instalación de la Secretaría.

En la reunión de Ciudad del Cabo se anunció la sanción por el Honorable Congreso de la Nación de la Ley 25.888 que aprueba el instrumento de creación de la Secretaría y el Acuerdo de Sede que contempla el otorgamiento de privilegios e inmunidades para facilitar su adecuado funcionamiento, habiéndose cumplido de esta forma con el compromiso asumido por la Argentina en la XXVI Reunión Consultiva de Madrid.

Asimismo, se aprobó el presupuesto, la estructura y composición del personal, eligiéndose como primer Secretario Ejecutivo al Sr. Jan Huber, de los Países Bajos, quien se hará cargo de sus funciones el 1° de septiembre del corriente año. El Secretario electo es diplomático de carrera, se desempeña actualmente como Presidente del Comité Interministerial de Asuntos Polares de su país y tuvo una participación activa en las negociaciones llevadas a cabo para el establecimiento de la Secretaría.

La cuestión de la Secretaría del Tratado Antártico ha constituido un ejemplo de política de estado cuyo objetivo consistió en consolidar la candidatura de Buenos Aires, con el propósito de contribuir a hacer más eficiente el funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico, con el que la Argentina se halla profundamente comprometida. La Secretaría funcionará en un inmueble ofrecido oportunamente por el Gobierno argentino, sito en la Avenida Leandro N. Alem N° 884, 4° piso.

El interés de las Partes Consultivas en crear una Secretaría, cuya existencia no estuvo prevista en 1959 cuando se adoptó el Tratado Antártico, surgió de la

necesidad de dar apoyo a la organización y desarrollo de las Reuniones Consultivas y del Comité de Protección Ambiental. Cabe señalar que estos foros enfrentan agendas de trabajo que se han ido ampliando debido a la variedad y complejidad de la problemática antártica, la que abarca aspectos científico-técnicos, de protección del medio ambiente y logísticos en apoyo a las actividades científicas.

La Reunión Consultiva del Tratado Antártico está considerada como uno de los foros internacionales de mayor prestigio. El Tratado cuenta con 28 Partes Consultivas, que son las que tienen un alto nivel de desarrollo de actividades científicas en la Antártida y 17 Estados que adhieren a los objetivos del Tratado en favor de la ciencia, la paz y la protección del medio ambiente, en un marco de cooperación internacional.

Buenos Aires, 8 de junio de 2004